



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas”

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 28 de Diciembre de 2.012

Corresp. Expte. C-213/12

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO
ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3401

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales a lo establecido en el Decreto Provincial N° 259/12, que crea el “Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires” aprobado por Decreto Provincial N° 1316/10.

Artículo 2º: Convalidase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales y la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo I forma parte integrante de la Presente.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que correspondan derivadas de esta operatoria, las que deberán ser informadas a este Cuerpo.

Artículo 4º: Comuníquese la Presente Ordenanza a los efectos que se expida sobre la operatoria que se propicia, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a fin que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en las Leyes N° 12462, N° 13295 y concordantes; al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de lo establecido por el artículo 47, inciso 5º, de la Ley Orgánica de Municipalidades y al Departamento Ejecutivo de este Municipio, para su promulgación.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN ASAMBLEA DE
CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.
GFL.**

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



M. Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante